


PLAN ANUAL DE

Bienestar, Estímulos e Incentivos
Laborales

2026



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

1. INTRODUCCIÓN


El Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez se construye desde un enfoque integral orientado a fortalecer la calidad de vida, la motivación y el sentido de pertenencia de todos los funcionarios, colaboradores y contratistas que aportan al desarrollo de la institución. Este plan ofrece estrategias y acciones que promueven el bienestar físico, emocional y profesional, favoreciendo el crecimiento personal y el desempeño laboral, en coherencia con los valores institucionales y el enfoque humanizado que caracteriza a la entidad.

El Decreto Ley 1567 de 1998, que establece el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados públicos, señala que los programas de bienestar social deben ser permanentes, orientados a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y su familia, fortaleciendo la satisfacción, la eficacia, la eficiencia y la identificación con la misión de la entidad. Además, contempla la protección, el ocio, la identidad y el aprendizaje, incluyendo aspectos como salud, recreación, educación y cultura.

En la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, la Resolución 736 de 30 de noviembre de 2021 unifica y actualiza las disposiciones del Comité de Bienestar Social, estableciendo los beneficios y procedimientos aplicables a todos los funcionarios de la planta de cargos.

Este plan está alineado con el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028: "Unidos por la sostenibilidad consciente y el compromiso de vida", en su Línea 5: "Gestión del aprendizaje, transferencia del conocimiento y cultura organizacional", fortaleciendo la integración de los colaboradores con la estrategia institucional y promoviendo una cultura organizacional sólida.

El plan expone los fundamentos, objetivos, programas, actividades y procedimientos para implementar acciones de bienestar, estímulos e incentivos, individuales y colectivos, con el propósito de consolidar un entorno laboral motivador, humanizado y alineado con la cultura institucional, reconociendo el esfuerzo y la contribución de todo el personal al cumplimiento de la misión de la entidad.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General


Fortalecer el bienestar integral de los funcionarios, colaboradores y contratistas de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez mediante la implementación de estrategias de desarrollo personal, formación, recreación, integración y reconocimiento, orientadas a mejorar las condiciones psicosociales y laborales, fomentar la motivación y satisfacción del personal, promover la salud física y mental, y consolidar una cultura institucional basada en la humanización y la atención centrada en la persona, con impacto positivo en el desempeño, la calidad de los servicios y el clima organizacional.

2.2. Objetivos Específicos

- Promover el bienestar integral de funcionarios, colaboradores y contratistas, fortaleciendo su salud física, mental y emocional, así como su motivación y satisfacción laboral.
- Fomentar la formación y desarrollo de competencias, tanto técnicas como de habilidades blandas, para mejorar el desempeño profesional y consolidar la identidad institucional.
- Diseñar y ejecutar actividades de recreación, integración y cultura organizacional, que fortalezcan los vínculos entre los miembros de la institución y contribuyan a un entorno laboral positivo.
- Reconocer la excelencia y la humanización en el servicio, mediante incentivos, estímulos y acciones que valoren la ética, la creatividad, el compromiso y la atención centrada en el usuario.


3. ENFOQUE DIFERENCIAL

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez tiene contempladas las estrategias y actividades diferenciales para la atención de la población, teniendo en cuenta las características particulares de estas, tales como: condición física, sociocultural, creencias religiosas, identidad de género, entre otras (Ver documento HMFS-DC-0318 - Calidad- Enfoque diferencial).

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana


4. DEFINICIONES

- **Funcionario de planta:** Persona vinculada de manera permanente a la planta de cargos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, incluyendo funcionarios de carrera y de libre nombramiento y remoción.
- **Colaborador:** Persona que presta servicios a la institución bajo modalidades distintas a la planta de cargos, incluyendo contratistas y personal agremiado, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Beneficio:** Toda acción, estímulo, auxilio o reconocimiento otorgado a los funcionarios y colaboradores de la institución, con el objetivo de promover el bienestar, la motivación, el desarrollo integral y la satisfacción laboral.
- **Bono educativo:** Apoyo económico otorgado al personal de la institución o a uno de sus hijos (hasta 25 años) con fines académicos, según el nivel de escolaridad y sujeto a disponibilidad presupuestal.
- **Auxilio económico:** Apoyo monetario otorgado para situaciones específicas de bienestar, salud, actividad física o calamidad, conforme a los requisitos establecidos en el plan y regulaciones internas.
- **Día libre remunerado:** Tiempo de descanso concedido al personal vinculado, manteniendo la remuneración, para conmemorar fechas especiales, celebrar cumpleaños, participar en actividades institucionales o por motivos de salud.
- **Programa:** Conjunto de actividades organizadas bajo objetivos específicos del plan de bienestar, destinados a fortalecer el bienestar integral, la formación, la recreación, la cultura institucional y la motivación del personal.
- **Comité de Bienestar:** Órgano institucional encargado de evaluar, aprobar y coordinar los beneficios, estímulos e incentivos definidos en el plan, asegurando su correcta aplicación y cumplimiento de la normatividad vigente.
- **Estímulo o incentivo:** Reconocimiento, pecuniario o no, otorgado a los funcionarios o colaboradores por desempeño laboral, proyectos innovadores, trayectoria, aportes a la institución o participación activa en programas de bienestar.
- **Período de carencia:** Tiempo mínimo que debe transcurrir entre la asignación de un beneficio y la posibilidad de acceder nuevamente al mismo, según lo establecido en el plan.
- **Habilidades blandas:** Conjunto de competencias personales y sociales, como trabajo en equipo, comunicación asertiva, manejo de emociones, resiliencia y liderazgo, que fortalecen el desempeño profesional y las relaciones interpersonales.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

5. MARCO NORMATIVO

- **Ley 2191 de 2022:** “Por medio de la cual se regula la desconexión laboral – ley de desconexión laboral.”
- **Ley 909 de 2004:** “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. En el parágrafo del capítulo I del título VI establece: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.”
- **Decreto 1083 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
 - **Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos:** “Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.”
 - **Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios:** “Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:
 - Deportivos, recreativos y vacacionales.
 - Artísticos y culturales.
 - Promoción y prevención de la salud.
 - Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
 - Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.”
- **Decreto Ley 1567 de 1998:** “Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.”
 - **Artículo 13, Título II, Capítulo I:** Establece que el sistema de estímulos está conformado por políticas, planes, disposiciones legales y

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana


programas de bienestar e incentivos destinados a elevar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado.

- **Artículo 19:** Obliga a elaborar anualmente Programas de Bienestar Social para los empleados.
- **Resolución 2764 de 2022:** “Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos, y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto Ley 1042 de 1978:** “Por la cual se establece que los funcionarios públicos que realicen actividades en horarios diferentes al establecido para la jornada ordinaria de trabajo tendrán derecho a recibir una compensación adicional.”
- **Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028:** Define objetivos, estrategias y acciones específicas para alcanzar metas a corto, mediano y largo plazo en el hospital, orientadas a la prestación de servicios de salud, el apoyo a la comunidad y el bienestar de los colaboradores.
- **Resolución 736 de 2021:** “Por la cual se unifica el reglamento del Comité de Bienestar Social de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.”
- **Resolución 017 de 2023:** “Por la cual se adiciona la Resolución 736 de 2021 que unifica el reglamento del Comité de Bienestar Social de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.”
- **Resolución 077 de 2023:** “Por la cual se adiciona la Resolución 017 del 17 de enero de 2023 y se establece un auxilio económico a los funcionarios vinculados de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.”

6. FASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Los programas de bienestar social se basan en iniciativas del talento humano, concebidos como procesos continuos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios. Estas acciones buscan no solo mejorar la calidad de vida del personal, sino también incrementar su satisfacción, desempeño, identificación con la misión institucional y compromiso con los valores de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.

Las actividades propuestas en el Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2026 están diseñadas para promover la salud, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y elevar tanto el nivel como la calidad de vida del personal. La formulación y ejecución del plan se estructura en tres etapas principales:

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

6.1 Primera Etapa: Sistematización y caracterización de necesidades

Esta etapa recopila y analiza la información clave para identificar las necesidades de bienestar social, estímulos e incentivos, a partir de:

- Asamblea General Ordinaria de Funcionarios: recopila las necesidades expresadas durante la Asamblea número 32, realizada el 5 de diciembre de 2025.
- Resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial 2025: Se incorporan hallazgos que permiten identificar factores de riesgo y áreas de mejora en el bienestar psicosocial de los colaboradores.

Esta sistematización permite caracterizar los requerimientos del personal y sienta las bases para el diseño del plan.

6.2 Segunda Etapa: Consolidación y documentación del Plan

Con la información recopilada, se consolidan los requerimientos y necesidades identificadas, priorizando los temas según los recursos disponibles. El resultado de esta etapa es un plan estructurado que incluye:

- Objetivos claros y medibles.
- Actividades alineadas con los objetivos institucionales.
- Recursos necesarios para su implementación efectiva.

6.3 Tercera Etapa: Ejecución del Plan


La ejecución se desarrolla mediante acciones y estrategias que aseguran el cumplimiento de las actividades programadas, incluyendo:

- Elaboración del cronograma de actividades: Planificación anual de las acciones.
- Caracterización de recursos: Identificación de actividades que se pueden atender con recursos propios y aquellas que requieren apoyo externo.
- Promoción de actividades culturales, artísticas y de esparcimiento: Fomento del desarrollo de habilidades y la integración del personal.
- Seguimiento y monitoreo: Control continuo para garantizar la efectividad y cumplimiento de los objetivos planteados.

7. ACTIVIDADES

Las actividades se organizan en programas específicos que garantizan su implementación de acuerdo con el cronograma propuesto:

- Programa de Cultura y Clima Organizacional
- Programas de Recreación y Esparcimiento
- Programa de Solidaridad y Calamidad

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

- Programa de Desvinculación Laboral Asistida (Prejubilables)
- Programa de Desconexión Laboral
- Programa de Estímulos e Incentivos

7.1 PROGRAMA DE CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL.

El Programa de Cultura y Clima Organizacional tiene como propósito fomentar un ambiente laboral saludable y positivo, fortaleciendo la identidad, los valores y la cultura institucional entre todos los funcionarios de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, sin distinción de tipo de vinculación.

A través de este programa se busca promover el bienestar del personal, el desarrollo de habilidades y competencias, y la cohesión institucional, consolidando un entorno laboral que favorezca la motivación, la colaboración y el sentido de pertenencia.

Actividades:

7.1.1 Día del servidor público


Espacio destinado a conmemorar la labor y el compromiso de los funcionarios públicos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, reconociendo su aporte al cumplimiento de la misión institucional. También busca generar reflexión sobre sus derechos, deberes y el valor de su contribución al funcionamiento de la entidad.

Periodicidad: Anual

7.1.2 Reconocimientos por la antigüedad en el servicio (Quinquenios)

Se concede un reconocimiento especial a los funcionarios que alcanzan períodos significativos de servicio en la institución, destacando su compromiso, dedicación y aportes continuos.

- **Placa o diploma:** Se entrega como símbolo de agradecimiento por la trayectoria del funcionario.
- **Día libre:** Los funcionarios tienen derecho a un día libre por cada quinquenio cumplido. Para disfrutarlo, deben:
 - Diligenciar el formato HMFS-FT-0065 – Formato Único de Situación Administrativa y entregarlo al jefe inmediato.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

- Solicitar la fecha del día libre con antelación, debiendo disfrutarlo dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento del quinquenio.

Periodicidad: Cada 5 años de servicio cumplidos por el funcionario.

Nota: La aprobación del día libre estará sujeta a la necesidad del servicio

7.1.3 Asamblea General

Evento dirigido al personal vinculado a la planta de cargos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, mediante el cual la gerencia presenta un informe sobre los avances institucionales y el balance de actividades del Comité de Bienestar Social. Este espacio constituye un mecanismo formal para la aprobación del presupuesto anual destinado a actividades de bienestar, la elección de los miembros del Comité de Bienestar Social y la implementación de iniciativas orientadas a fortalecer el clima organizacional.


Periodicidad: Anual

7.1.4 Estrategia Semana de la Cultura Organizacional

La Semana de la Cultura Organizacional, que se realiza en el primer trimestre del año, es un espacio para formación y bienestar, dirigido a todo el personal del hospital. Durante esta semana se promueven actividades que fortalecen las habilidades blandas y el desarrollo personal, alineadas con los resultados de la encuesta de necesidades de capacitación. Entre los temas que se trabajan se incluyen:

- Trabajo en equipo
- Empatía
- Comunicación asertiva
- Manejo de emociones
- Resiliencia
- Liderazgo
- Gestión del tiempo
- Humanización de la atención

Las actividades se desarrollan mediante alianzas estratégicas, creando espacios interactivos, motivadores y participativos, que fortalecen la cultura institucional y el sentido de pertenencia de todo el personal.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

Periodicidad: Anual

7.2 PROGRAMA DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO.

El Programa de Recreación y Esparcimiento de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez tiene como objetivo ofrecer a los funcionarios espacios de descanso, diversión y convivencia, que contribuyan al bienestar integral y al fortalecimiento de lazos personales y familiares. Las actividades buscan generar un ambiente laboral positivo y promover un balance saludable entre la vida profesional y personal.

7.2.1 Jornada libre por cumpleaños.

Se otorga al personal de planta un día libre por motivo de su cumpleaños, como reconocimiento a su labor y bienestar personal. Para hacer uso de este beneficio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Diligenciar el formato HMFS-FT-0065 – Formato Único de Situación Administrativa y entregarlo al jefe inmediato.
- Disfrutar el día libre dentro de los 8 días hábiles anteriores o posteriores a la fecha de cumpleaños.

Periodicidad: Anual, coincidiendo con el cumpleaños de cada funcionario.

Nota: La aprobación del día libre estará sujeta a la necesidad del servicio


7.2.2 Tarde de cine.

Brindar a los funcionarios vinculados a la planta de cargos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez una tarde de cine, promoviendo espacios de recreación y dispersión fuera de las instalaciones de la institución.

Periodicidad: Semestral, y tendrá un reconocimiento en cuadro de turnos de 3 horas.

7.2.3 Día de la familia.

Con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de la familia, se autoriza a los funcionarios de planta de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez a disfrutar de un día libre remunerado para compartir con sus familiares.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

- Diligenciar el formato HMFS-FT-0065 – Formato Único de Situación Administrativa y entregarlo al jefe inmediato.

Periodicidad: Semestral, ocho (8) horas.

Nota: La aprobación de 8 horas. estará sujeta a la necesidad del servicio

7.2.4 Reconocimientos en las fechas especiales.


Se realiza un reconocimiento especial al personal de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, ya sea por su labor y contribución a la institución o por conmemoraciones de carácter simbólico o social, en las siguientes fechas del año

- Día Nacional del Contador Público - 01 de Marzo.
- Día Internacional de la Mujer - 08 de Marzo.
- Día Nacional del Hombre - 19 de Marzo.
- Día Nacional del Auxiliar Administrativo – 26 de abril
- Día Nacional del Bacteriólogo - 28 de Abril.
- Día Nacional de la Madre - 10 de Mayo.
- Día Internacional de la enfermería - 12 de Mayo.
- Día Nacional del Ginecobstetra - 28 de Mayo.
- Día Nacional del Padre - 21 de Junio.
- Día Nacional del abogado - 22 de Junio.
- Día Nacional del Médico Internista - 12 de Julio.
- Día Nacional del Ingeniero – Agosto 17
- Día Nacional del Químico Farmacéutico - 26 de Septiembre.
- Día Nacional del Médico Cirujano - 26 de septiembre.
- Día Mundial del Anestesiólogo - 16 de octubre.
- Día Nacional del Administrador – Noviembre 04.
- Día del Tecnólogo en Radiología – Noviembre 08.
- Día Mundial del Médico - 03 de Diciembre.
- Día Nacional del Regente de farmacia - 05 de Diciembre

7.2.5 Reconocimiento a hijos de funcionarios

Se entrega un reconocimiento especial a los funcionarios de planta de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez que tengan hijos de hasta 12 años, para ser entregado a sus hijos.

Periodicidad: Anual, durante el mes de octubre.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

7.2.6 Enfócate

Enfócate es una iniciativa diseñada para brindar a los funcionarios herramientas prácticas y efectivas que les permitan planificar y proyectar su desarrollo integral. El programa promueve un enfoque equilibrado en tres áreas clave: familiar, laboral y personal, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el desempeño profesional de cada colaborador, mediante:

- Taller de Planeación Personal y Familiar
- Taller de Planeación Estratégica Laboral
- Encuentros Motivacionales
- Espacios de Reflexión y Bienestar

Periodicidad: Semestral.

7.3 PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y CALAMIDAD


El Programa de Solidaridad y Calamidad de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez tiene como objetivo brindar apoyo económico y acompañamiento a los funcionarios ante situaciones de emergencia o necesidad. Este programa busca proteger el bienestar integral de los colaboradores, promover la equidad y la solidaridad dentro de la institución y contribuir a un ambiente laboral humano y cercano.

7.3.1 Reconocimiento por solidaridad (Auxilio económico por fallecimiento)

Se reconoce un auxilio económico equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, otorgado una vez al año, destinado a los funcionarios vinculados, en caso de fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad (padres o hijos), primer grado de afinidad (cónyuge, compañero(a) permanente), primer grado civil (hijos adoptivos) o hermanos

Requisitos para acceder al auxilio:

- Diligenciar el Formato HMFS-FT-1304 – Auxilio Económico por Fallecimiento Bienestar Social.
- Registro civil de nacimiento.
- Certificado de defunción o registro civil de defunción
- Presentar, según corresponda, uno de los siguientes soportes:
 - Padres e hijos: Registro Civil de nacimiento.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

- Cónyuge: Registro Civil de matrimonio.
- Compañero(a) permanente: Declaración bajo la gravedad del juramento que indique el tiempo de convivencia.
- Hijos adoptivos: Registro Civil que acredite parentesco.
- Hermanos: Registro civil de nacimiento para acreditar parentesco.

Nota: Entregar la documentación completa ante el Comité de Bienestar, quedando su otorgamiento sujeto a su aprobación.

Periodicidad: Aplica según la ocurrencia del fallecimiento, máximo un auxilio por funcionario al año.

7.3.2 Préstamo por solidaridad.

El personal vinculado de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez puede acceder a un préstamo de hasta 4 SMLMV, sustentando de manera clara los motivos de la solicitud y cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 736 del 30 de noviembre de 2021.

Requisitos para la solicitud:

- Diligenciar el Formato HMFS-FT-0067 – Solicitud de Crédito de Bienestar Social.
- Entregar la documentación completa ante el Comité de Bienestar, quedando su aprobación sujeta a la decisión del comité y a variables externas (capacidad de endeudamiento, disponibilidad de recursos, entre otras).

Periodicidad: Según solicitud y disponibilidad de recursos.


Se aplica para este programa, el período de carencia de 6 meses contados a partir del Acta de posesión.

7.3.3 Auxilio por nacimiento de hijos

El personal vinculado de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez tiene derecho a un bono por nacimiento de hijos.

Valor del bono:

- Cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV): para quienes devenguen más de tres (03) SMMLV.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

- Un (01) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV): para quienes devenguen menos de tres (03) SMMLV.

Periodicidad: Según solicitud y disponibilidad de recursos.

7.4 PROGRAMA DE DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA

El Programa de Desvinculación Laboral Asistida (Prejubilables) tiene como propósito acompañar a los funcionarios próximos a pensionarse, brindándoles herramientas que faciliten la transición hacia una nueva etapa de vida fuera del ámbito laboral en el que se han desempeñado durante años.

El programa busca fortalecer el bienestar emocional, social y personal de los funcionarios, promoviendo una preparación integral para el cambio que implica el retiro laboral.

Este acompañamiento se desarrolla a través de los siguientes espacios:

- Actividades recreativas
- Conversatorios
- Talleres lúdicos y vivenciales

Periodicidad: Semestral.


7.5 PROGRAMA DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS.

Con el propósito de mejorar el desempeño y el ambiente laboral la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, realizará actividades de promoción de estímulos e incentivos a los cuales tendrá acceso el personal de planta de la institución durante la vigencia 2026. Los estímulos e incentivos a los que tendrá acceso el personal de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez se encuentran contenidos en la resolución 736 de noviembre 30 de 2021:

7.5.1 Bono para estudio

Se reconoce un apoyo económico al personal de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez con fines académicos, ya sea para su formación personal o la de uno (1) de sus hijos hasta los 25 años de edad, cuyo monto se determina según el nivel de escolaridad para el cual se solicite el beneficio.

Valor del bono:

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

- Preescolar, primaria, bachillerato y necesidades educativas especiales: cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
- Educación superior: Un (01) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

Requisitos para acceder al beneficio:

- Diligenciar el Formato HMFS-FT-0066 – Solicitud Bono Educativo Bienestar Social.
- Adjuntar certificado académico o constancia expedida por la institución educativa.
- Cuando el beneficio sea solicitado para un hijo, adjuntar Registro Civil del hijo.
- El beneficio podrá otorgarse una vez al año por funcionario, sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- En caso de que el hijo sea mayor de 18 años y menor de 25 años, presentar declaración juramentada de dependencia económica.
- Acreditar tiempo de servicios continuo no inferior a un (1) año.

El pago del bono se realiza conforme a la disponibilidad financiera institucional y a los plazos definidos por el Comité de Bienestar. Las solicitudes se reciben durante el mes de febrero; para educación superior, el beneficio puede solicitarse hasta el último día del mes de agosto.


Periodicidad: Anual, según disponibilidad presupuestal.

7.5.2 Bono de lente y monturas.

Se reconoce un apoyo económico al personal de planta de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez para la compra de lentes o monturas para gafas, por un valor de hasta el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Los requisitos para el disfrute de este beneficio son los siguientes:

- Diligenciar el Formato HMFS-FT-0064 – Solicitud de Auxilio Económico para Lentes.
- Adjuntar factura de la compra, en la que se evidencie la razón social y el NIT del establecimiento o prestador del servicio con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Presentar fórmula médica vigente.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

- Este beneficio podrá otorgarse una vez por año contado a partir de la fecha de solicitud del auxilio anterior, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- Acreditar tiempo de servicios continuo no inferior a un (1) año.

Periodicidad: Anual, según disponibilidad presupuestal.

7.5.3 Auxilio económico para Actividad Física

El personal vinculado a la planta de cargos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez podrá acceder a un auxilio económico destinado a la realización de actividad física, con el fin de promover hábitos de vida saludables y el bienestar integral.

Valor del auxilio: 104.900

Según el valor indicado en la factura, de conformidad con lo definido en el presupuesto del rubro Bienestar Social.

Requisitos para acceder al beneficio:


- Diligenciar el Formato HMFS-FT-1481- Solicitud de Auxilio Económico Actividad Física.
- Adjuntar factura de la compra, en la que se evidencie la razón social y el NIT o RUT del establecimiento o prestador del servicio que acredite la actividad económica del servicio (CIIU 8552 – CIIU 9311 - CIIU 9312 - CIIU 9319).
- Presentar constancia de asistencia que certifique un mínimo de ocho (08) clases durante el mes en el que se solicita el auxilio.

Periodicidad: Mensual, según solicitud y disponibilidad presupuestal.

7.5.4 Día de la salud

En conmemoración de la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Día Internacional de la Salud, que se celebra cada año el 7 de abril, la ESE Hospital Marco Fidel Suárez otorga al personal vinculado a la planta de cargos un día libre remunerado, que podrá disfrutarse entre el 1 de abril y el 31 de mayo.

Requisitos para el disfrute del beneficio:

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

- Diligenciar el Formato HMFS-FT-0065 – Formato Único de Situación Administrativa y entregarlo al jefe inmediato.
- La fecha máxima para el disfrute del día libre será el último día hábil del mes de mayo.

Nota: La aprobación del día libre estará sujeta a la necesidad del servicio.

Periodicidad: Anual

7.5.5 Ven en bicicleta al trabajo

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, en el marco de sus pilares de trabajo y cultura organizacional y en línea con su compromiso de ser un hospital con sello verde, promueve el uso eficiente de los recursos, el cuidado del medio ambiente y la reducción de la huella ambiental en todos sus procesos. Por esta razón, se otorga medio día libre remunerado a los funcionarios de la planta de cargos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez que certifiquen haber asistido al trabajo en bicicleta durante 30 días.

Requisitos para acceder al beneficio:

- Diligenciar el Formato HMFS-FT-0775 – Formato Movilidad Sostenible y Amigable.
- Cada asistencia en bicicleta debe ser registrada y firmada por el Director de Gestión Humana en el formato.
- Acumular las 30 asistencias para poder disfrutar del beneficio.
- Para el disfrute del día libre, diligenciar el Formato HMFS-FT-0065 – Formato Único de Situación Administrativa y entregarlo al jefe inmediato.


Nota: La aprobación del día libre está sujeta a la necesidad del servicio.

Periodicidad: Por solicitud, cada vez que el funcionario acumule las 30 asistencias en bicicleta.

7.5.6 Reconocimientos a funcionarios públicos de la institución

7.5.6.1 Reconocimiento al mejor funcionario por desempeño laboral.

Este reconocimiento está diseñado para destacar al funcionario de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez que obtenga la puntuación más alta en la Evaluación de

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

Desempeño Laboral correspondiente al año anterior. La entrega del reconocimiento se realiza durante la conmemoración del Día del Funcionario Público.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera administrativa de la ESE.
- Acreditar un tiempo de servicios continuo no inferior a un (1) año.
- No haber recibido sanciones disciplinarias en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
- Alcanzar un nivel de excelencia en la evaluación de desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.

Criterios de desempate:

- Se otorgará un punto adicional por cada comité institucional en el que haya participado el funcionario durante los dos últimos años.

Beneficios:

- Reconocimiento público al funcionario seleccionado.
- Placas conmemorativas para el primer, segundo y tercer lugar, con mención especial registrada en la historia laboral.
- Publicación de los nombres en carteleras y medios de comunicación internos de la institución.

Tipo de estímulo: Individual, se define cada año por el Comité de Bienestar Social

Periodicidad: Anual.


5.5.6.2. Reconocimiento al mejor proyecto individual o grupal 2026

La Comisión de Personal determinará la entrega del reconocimiento al mejor proyecto individual o grupal 2026.

Está dirigido a todos los servidores o colaboradores de la institución, independientemente de su tipo de vinculación.

Modalidad:

- Individual o por grupos conformados por 3 a 5 funcionarios o colaboradores, que pueden pertenecer a áreas diferentes.

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

Requisitos para participar:

- Presentar un plan o proyecto innovador y medible, que genere un impacto positivo en la dependencia o en la entidad, bajo criterios de excelencia.
- La propuesta debe estar inherente a la labor del funcionario o a sus competencias técnicas y debe relacionarse con al menos una de las líneas del Plan de Desarrollo Institucional.
- La presentación se realizará de acuerdo con los lineamientos del Formato HMFS-FT-0856 – Formato de Presentación de Proyectos Institucional.

Criterios de selección:

- Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional
- Cumplimiento del cronograma de trabajo
- Optimización de recursos
- Puesta en marcha del proyecto
- Aporte de medición del proyecto
- Alcance del proyecto
- Innovación

Premiación:

- Reconocimiento público
- Placas conmemorativas
- Mención especial con copia en la historia laboral
- Publicación de los reconocimientos en medios físicos y digitales internos

Periodicidad: Anual

ACTIVIDAD N°	ACTIVIDADES/ ACCIONES A DESARROLLAR	PRODUCTO O EVIDENCIA	AREA RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA													
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
01.	Día del servidor público	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación del evento •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana							X							



**PLAN ANUAL DE BIENESTAR,
ESTÍMULOS E INCENTIVOS
LABORALES**

Código: HMFS-FT-1509

Versión: 01

Fecha de Actualización:
Enero de 2026

Elaboró: Profesional de
Gestión humana

		<ul style="list-style-type: none"> •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 				X									
08.	Día Internacional de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana			X									
09.	Día Nacional del Hombre	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana			X									
10.	Día Nacional del Auxiliar Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana				X								
11.	Día Nacional del Bacteriólogo	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana								X				
12.	Día Nacional de la Madre	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana					X							



PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES

Código: HMFS-FT-1509

Versión: 01

Fecha de Actualización:
Enero de 2026

Elaboró: Profesional de
Gestión humana

13.	Día Internacional de la enfermería	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana						X								
14.	Día Nacional del Ginecobstetra	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana						X								
15.	Día Nacional del Padre	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana						X								
16.	Día Nacional del abogado	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana						X								
17.	Día Nacional del Médico Internista	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana							X							
18.	Día Nacional del Ingeniero	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento 	Director de Gestión Humana									X					



PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES

Código: HMFS-FT-1509

Versión: 01

Fecha de Actualización:
Enero de 2026

Elaboró: Profesional de
Gestión humana

		<ul style="list-style-type: none"> •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 												
19.	Día Nacional del Químico Farmacéutico	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana							X				
20.	Día Nacional del Médico Cirujano	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana							X				
21.	Día Mundial del Anestesiólogo	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana								X			
22.	Día Nacional del Administrador	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana									X		
23.	Día del Tecnólogo en Radiología	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana									X		



PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES

Código: HMFS-FT-1509

Versión: 01

Fecha de Actualización:
Enero de 2026

Elaboró: Profesional de
Gestión humana

24.	Día Mundial del Médico	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana													X
25.	Día Nacional del Regente de farmacia	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana													X
26.	Reconocimiento a hijos de funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana									X				
27.	Enfócate	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana					X								
28.	Programa de desvinculación laboral asistida (prejubilables).	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana						X							
29.	Bono para estudio	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento 	Director de Gestión Humana		X							X				



PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES


Código: HMFS-FT-1509

Versión: 01

Fecha de Actualización:
Enero de 2026

Elaboró: Profesional de
Gestión humana

		<ul style="list-style-type: none"> •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 													
30.	Bono de lente y monturas.	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31.	Auxilio económico para Actividad Física	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32.	Día de la salud	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana			X									
33.	Reconocimiento al mejor funcionario por desempeño laboral.	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana						X						
34.	Reconocimiento al mejor proyecto individual o grupal 2026	<ul style="list-style-type: none"> •Presentación •Invitación al evento •Listado de asistencia •Evidencia fotográfica 	Director de Gestión Humana					X							

	PLAN ANUAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES	Código: HMFS-FT-1509
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: Enero de 2026
		Elaboró: Profesional de Gestión humana

8 MATERIALES NECESARIOS

Medicamentos: N/A

Dispositivos médicos e insumos: N/A

Equipos biomédicos: N/A

9 RESPONSABLES

Nombre	Cargo
Harold Castillo Rojas	Director De Gestión Humana
Angie Paola Gutiérrez Puerta	Profesional De Gestión Humana

10 SEGUIMIENTO

Desde el área de planeación se realiza seguimiento de forma mensual y se lleva indicador de resultado de forma trimestral en el comité de gestión y desempeño.

Indicador: Número de actividades ejecutadas en el período / Número de actividades programadas en el plan durante el periodo

11 REVISIÓN Y APROBACIÓN		
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: Angie Paola Gutiérrez Puerta	Nombre: Harold Castillo Rojas	Nombre: Comité de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional De Gestión Humana	Cargo: Director De Gestión Humana	Cargo: No Aplica

12 CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE
01	Enero de 2026	Se actualiza documento	Profesional de Gestión humana

JUNTOS

por la **sostenibilidad** consciente
y el **#CompromisoDeVida**

